

**SECRETARIA DE HACIENDA**

(AREA ADMINISTRATIVA DE IMPUESTOS)

La Secretaría de Hacienda del Municipio de Sabaneta, a través de la oficina de Impuestos, y en virtud de lo consagrado en el artículo 236 del Estatuto Tributario Municipal (Acuerdo No. 04 de 2014) procede a fijar en un lugar visible de la administración y en la página Web: [www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co), en aviso de notificación de los actos administrativos anexos.

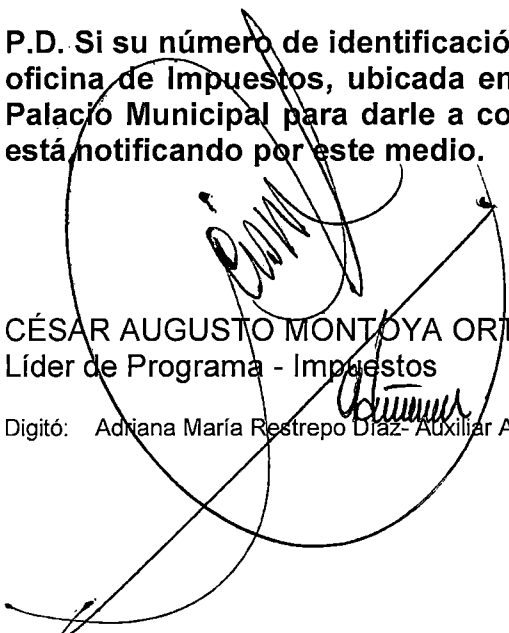
Se fija el presente aviso debido a que no ha sido posible notificar personalmente a su destinatario, cuya citación fue devuelta por el prestador del servicio de correo certificado.

La presente notificación se entiende surtida, al día siguiente a la desfijación del presente aviso.

Se fija hoy 10 de junio de 2021 a las 8:00 AM, por término de quince (15) días hábiles.

Se desfija el 02 de julio de 2021 a las 5:00 PM

**P.D. Si su número de identificación aparece en el listado anexo, favor pasar a la oficina de Impuestos, ubicada en la carrera 45 No. 71 sur 24, primer piso del Palacio Municipal para darle a conocer el texto del acto administrativo que se está notificando por este medio.**



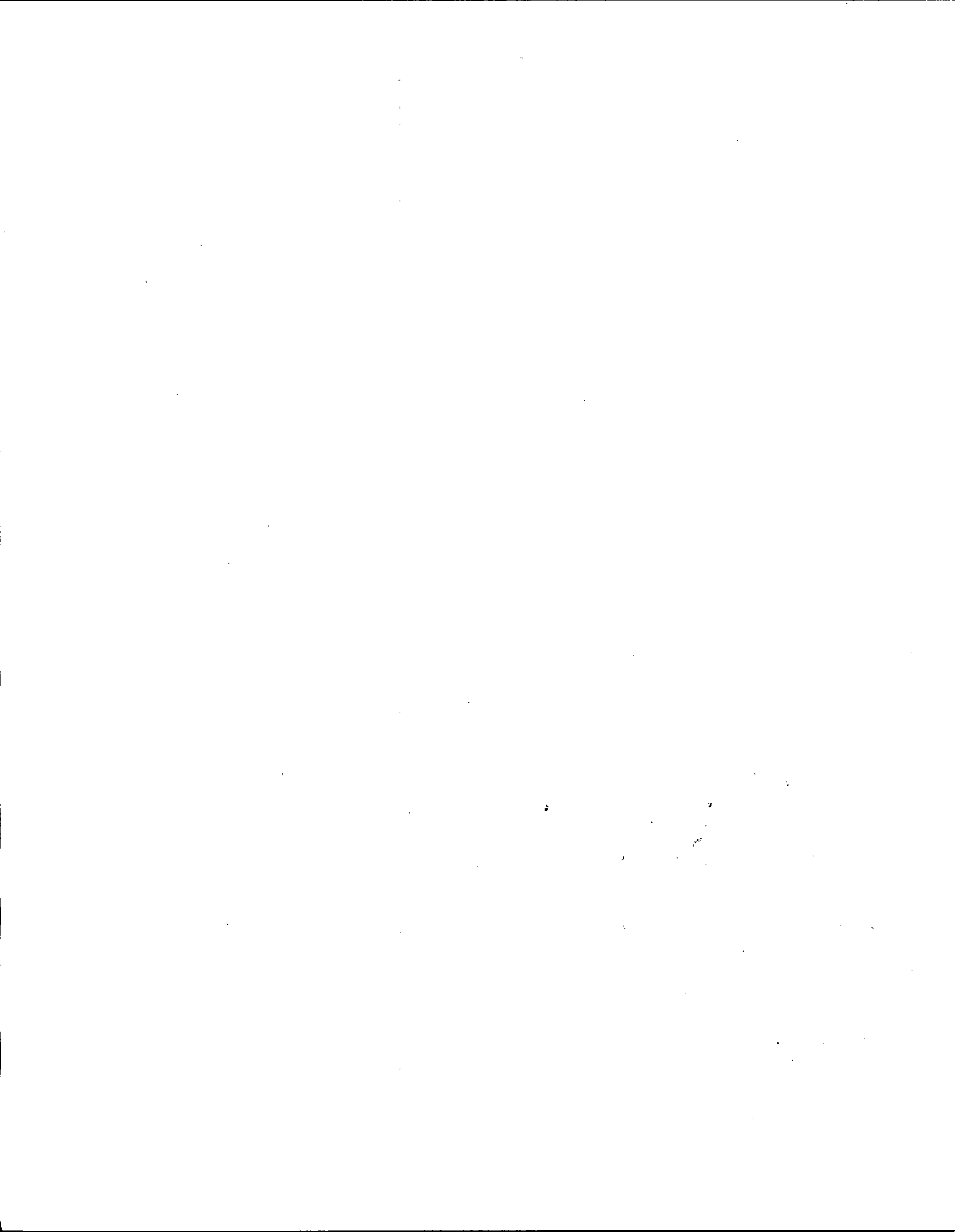
**CÉSAR AUGUSTO MONTOYA ORTIZ**  
Líder de Programa - Impuestos


Digitó: Adriana María Restrepo Díaz- Auxiliar Administrativa



**Palacio Municipal**  
Cra. 45 N° 71 Sur -24  
Código Postal 055450  
Sabaneta Antioquia

f Instagram YouTube Twitter  
Alcaldía de Sabaneta  
[alcalde@sabaneta.gov.co](mailto:alcalde@sabaneta.gov.co)  
[www.sabaneta.gov.co](http://www.sabaneta.gov.co)  
(57) 4 288 00 98



<b>RESOLUCIÓN IC N° 0098</b>	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 1 de 2	
Fecha: 9 de febrero de 2018		

**“POR LA CUAL SE EXPIDE LIQUIDACIÓN OFICIAL DE IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y COMPLEMENTARIOS CON CARGO A LA SEÑORA MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTAÑEDA CON CÉDULA DE CIUDADANÍA N°42.093.472 PROPIETARIA DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO HELADERIA LA PEÑA”**


LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Estatuto Tributario Municipal, Decreto Municipal 073 de 2015 y,

**CONSIDERANDO:**

1. Que la Secretaría de Hacienda Municipal de Sabaneta, está obligada a exigir el pago oportuno de las deudas fiscales en materia de impuesto de Industria y Comercio y complementarios amparados en la Ley 14 de 1983, Decreto 1333 de 1986 y artículos 22 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal
2. Que la señora MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTAÑEDA con cédula de ciudadanía N° 42.093.472 propietaria del establecimiento denominado HELADERIA LA PEÑA y que según los registros del sistema de información de la Secretaría de Hacienda figura como contribuyente del impuesto de industria y comercio y complementarios por el ejercicio de actividades mercantiles gravables en la jurisdicción del municipio de Sabaneta y bajo el código RIT N°829.
3. Que la señora MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTAÑEDA, con cédula de ciudadanía N°42.093.472 propietaria del establecimiento denominado HELADERIA LA PEÑA, no ha cancelado el impuesto de Industria y Comercio y complementarios desde noviembre de 2016 y vigencia fiscal 2017.
4. Que con fundamento en las anteriores consideraciones y lo dispuesto en los artículos 22 y ss del Estatuto Tributario Municipal, este Despacho procede a liquidar el impuesto de Industria y Comercio y complementarios con cargo al sujeto pasivo, desde noviembre de 2016 y vigencia fiscal 2017.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Expedir liquidación del impuesto de industria y comercio con cargo a la señora MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTAÑEDA con cédula de ciudadanía N°42.093.472 propietaria del establecimiento denominado HELADERIA LA PEÑA desde noviembre de 2016 y vigencia fiscal 2017, en la suma de UN MILLÓN CIENTO DOS MIL PESOS (\$1.102.000), y expresado por conceptos y valores así:

<b>RESOLUCIÓN IC N° 0098</b>  Fecha: 9 de febrero de 2018	Código: F-AM-018	
	Versión: 01	
	Página 2 de 2	

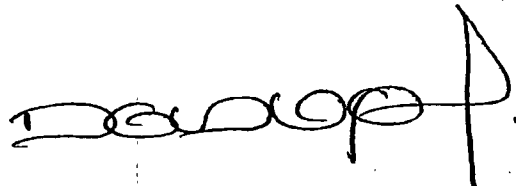
Impuesto de industria y comercio .....	\$815.458
Avisos y tableros.....	\$122.314
Otros conceptos.....	\$..10.897
Interés por mora .....	\$153.331
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN.....</b>	<b>\$1.102.000</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar deudor moroso del Impuesto de Industria y Comercio y complementarios a favor del Fisco Municipal de Sabaneta a la señora **MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ CASTAÑEDA** con cédula de ciudadanía N° 42.093.472 propietaria del establecimiento denominado **HELADERIA LA PEÑA**, en la suma de **UN MILLÓN CIENTO DOS MIL PESOS (\$1.102.000)**, más los intereses de mora que se causen hasta la fecha en que se efectúe el pago.

**ARTÍCULO TERCERO** Notificar el contenido de la presente resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 233 del Estatuto Tributario Municipal

**ARTÍCULO CUARTO.** Contra la presente resolución procede el recurso de reconsideración, interpuesto en la forma y dentro del término previsto en el artículo 352 y siguientes del Estatuto Tributario Municipal.

Dada en Sabaneta a los nueve (09) días de febrero de dos mil dieciocho (2018).



**DENNYS YAZMYN PÉREZ MARTÍNEZ**  
 Secretaria de Hacienda Municipal  
 (Resolución No. 1437/2017)  
 -Firma Mecánica-

Proyectó: Luz María Yepes.

Profesional de apoyo a la gestión de impuestos.

Revisó: María Rubiela Piedrahita González

Profesional de apoyo a la gestión de impuestos.